

65

DECRETO N° _____

TEMUCO

20 FEB. 2013

VISTOS:

- 1.- El DFL. N° 1-3063/1980, sobre traspaso de los Establecimientos a la Administración Municipal.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley 18695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se encuentran en las cuentas de la Municipalidad dineros emitidos por el Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS) para ser ejecutado en el jardín infantil y sala cuna Los Sembradores, dependiente del Programa Atención a Infancia de Menores.
- 2.- Al no poder utilizar los fondos dentro del periodo previamente establecido, el Municipio tiene la obligación de reintegrar estos fondos al Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS).
- 3.- Que de acuerdo a la notificación del folio 09/197/2012 del 21 de Enero 2013, emanado por el Servicio Nacional de la Discapacidad, el monto equivalente aproximadamente al 50.98% del año 2012.

DECRETO:

1.- Procédase a la devolución de los fondos al **SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD, Rut N° 72.576.700-5** la suma de **\$ 1.246.157** (Un millón doscientos cuarenta y seis mil ciento cincuenta y siete pesos)

2.- La aplicación contable del presente Decreto, se registrará en la cuenta 215.26.01- Devoluciones y afectará a la cuenta corriente 66.10.5781 Bco. BCI., del Programa de Atención de Menores Infancia.

NOMBRE	CUENTA	VALOR
-Proyecto Inclusión Disca. Infancia	214.05.05.002	\$ 1.246.157.-
Total.....		\$ 1.246.157.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REFRENDESE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



WALTER JACOBI BAUMANN(s)
SECRETARIO MUNICIPAL

JCP/PSO/OGN/grm.

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes Municipalidad de Temuco (2)
- DAEM. (2)